UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° № 1652 DE 11 DIC. 2019

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Publica No.008 de 2019"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas mediante el Capitulo 3° Articulo 5 del Acuerdo 27 del 03 de Septiembre de 2018 y la Resolución 232 del 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1442 del 06 de noviembre del 2019, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 008 de 2019 con el objeto de **"REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ÁREA DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO B, PRIMER PISO DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL."**

Que de la apertura de este proceso y de los términos de referencia se realizó publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día miércoles 06 de noviembre del 2019.

Que mediante memorando el señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designó como miembros del Comité Evaluador de la Convocatoria Pública No. 008 de 2019, en el área técnica al Subdirector de Servicios Generales; en el área financiera al Subdirector Financiero; y en el área jurídica al Asesor jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que el día viernes 08 de noviembre del 2019, a las 11:00 am, se llevó acabo visita a las instalaciones del Edificio B - Universidad Pedagógica Nacional Calle 73No. 11-12 Bogotá DC, en la cual se presentó la empresa GEOESTRUCTURAS S.A.S, JORGE A MENDOZA C Y QUITOSPAZIO LTDA.

Que el día martes 12 de noviembre del 2019, a las 11:00 am, en la sala de juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08, piso 5, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia.

Que el día lunes 18 de noviembre del 2019, se publicaron en la página web de la Universidad, las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados: PULEE INGENIEROS-ARQUITECTOS S.A.S y QUINTO SPAZIO LTDA, de igual forma se publicó adenda número 1 a los Términos de Referencia de la Convocatoria N° 008 de 2019.

11 DIC. 2019

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° № 1652 DE 11 DIC. 2019

Que el día lunes 25 de noviembre del 2019, siendo las 11:00 am, se cerró el término para la presentación de propuestas, en esa misma oportunidad y según lo previsto en el cronograma del proceso se celebró la Audiencia de cierre y apertura de Urna con las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en ésta Audiencia se levantó el acta correspondiente, de acuerdo con la cual se recibieron propuestas de las empresas: 1. UNIÓN TEMPORAL DE MANTENIMIENTO VL, 2. HACER DE COLOMBIA LTDA y 3. C.B.C INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

Que el día jueves 28 de noviembre del 2019, se publicó en la página web de la Universidad, adenda número 2 al cronograma de los Términos de Referencia de la Convocatoria en mención.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas y evaluó los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, cuyos resultados fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día lunes 02 de diciembre del 2019.

Que de la anterior verificación, el Comité Evaluador determinó que el proponente C.B.C INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S, cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y que a su vez los proponentes UNIÓN TEMPORAL DE MANTENIMIENTO VL y HACER DE COLOMBIA LTDA, cumplieron con los requisitos jurídicos y financieros, mientras que frente a los requerimientos técnicos las propuestas de UNIÓN TEMPORAL DE MANTENIMIENTO VL y HACER DE COLOMBIA LTDA, fueron rechazadas.

Que el día miércoles 04 de diciembre de 2019, se venció el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, tiempo en el cual no se recibieron observaciones por parte de los proponentes.

Que el resultado final de la evaluación de la Convocatoria Pública, elaborado por el Comité Evaluador y aprobado por el Comité de Contratación, luego de analizar juiciosamente las propuestas, el comité Evaluador decidió recomendar al Vicerrector Administrativo y Financiero la expedición del acto administrativo de adjudicación al proponente, **C.B.C INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S** ya que obtuvo una puntuación final de **925 puntos** tal como se evidencia en las evaluaciones publicadas en la página web de la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° № 1652 DE 11 DIC. 2019

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **C.B.C INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S**, la Convocatoria Pública No. 008 de 2019, con el objeto de **"REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ÁREA DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO B, PRIMER PISO DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL."**, la duración será de ciento veinte (120) días calendario a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio; previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única, por valor de **TRESCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($301.482.611)**, que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nº 2128 del 17 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de ésta Resolución al proponente **C.B.C INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S**, y comunicárselo a los demás proponentes, advirtiendo que frente a la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de ésta Resolución en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 DIC. 2019

FERNANDO MENDEZ DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Abogado Grupo de Contratación
Revisó y aprobó: Jorge Iván Acero Pinzón – Coordinador Grupo de Contratación.